

**Capítulo II, Del Ámbito de competencia de las academias.  
Artículo 35. “Principales tareas o actividades de las academias”.**

I. Planes y programas de estudio

a) Analizar los planes, programas de estudio, guías pedagógicas y rúbricas de evaluación, a fin de diagnosticar cada elemento curricular, que posibilite plantear propuestas de actualización y/o modificación a los planes y programas de estudio.

b) Analizar y evaluar permanentemente el apartado de referencias documentales de los programas de estudio de cada módulo, para el desarrollo de las competencias de acuerdo con los criterios de pertinencia y actualidad o vigencia.

e) Realizar propuestas de mejora o, en su caso, proponer los trayectos técnicos para su operación en el Plantel de adscripción, para que éstos respondan con certeza y efectividad a la demanda local, social, empresarial y económica del entorno.

d) Determinar la viabilidad de aplicación, sustitución o modificación de prácticas que se imparten en talleres y laboratorios de acuerdo con la modalidad de impartición acorde con el equipamiento del Plantel, pudiendo proponer las actividades de aprendizaje para los módulos-de ser el caso y si la normatividad lo considera también clínicas a fin de mantener su homogeneidad, pertinencia y calidad.

## II. Gestión en el aula

- a) Fomentar que los (las) docentes desarrollen el máximo nivel académico de los (las) alumnos(as) en el aula, en el marco del cumplimiento de sus funciones, para el logro de los objetivos institucionales establecidos.
- b) Fortalecer la práctica pedagógica que posibilite la planeación e instrumentación de actividades frente a grupo, a fin de lograr el desarrollo de las competencias establecidas programa de estudio.
- c) Exponer las problemáticas que pueden ser comunes en los (las) alumnos(as), así como los casos específicos de alumnos( as) que requieren atención psico-pedagógica, acordando las medidas necesarias para apoyarlos.
- d) Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades relativas al proceso enseñanza aprendizaje para el cumplimiento de planes y programas de estudio, preceptoría (tutoría) y actividades extracurriculares de Orientación Educativa así como de Promoción Cultural y Deportiva.
- e) Generar acciones tendientes a la conformación homogénea, regulada y pertinente de la planeación de cada docente, reflejando las estrategias, técnicas y recursos didácticos entre otros que facilite el proceso enseñanza aprendizaje.
- f) Planear, desarrollar y evaluar, en coordinación con el personal directivo, los programas de prácticas profesionales y visitas escolares, designando al o los docentes responsables de las mismas.

- g) Informar periódicamente los avances sobre el abordaje de cada módulo, a fin de evidenciar el progreso académico, en términos de la formación, seguimiento y evaluación de los alumnos.
- h) Generar estrategias que evidencien la realización de la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación en el proceso formativo.
- i) Evaluar y reportar al término del semestre o módulo, el desarrollo de los programas de estudio, elaborando el informe respectivo, que incluya las recomendaciones de los integrantes de la Academia.
- j) Formar comisiones especiales en caso necesario, estando obligadas a presentar el informe de trabajo respectivo al pleno de la Academia, acerca de los asuntos encomendados.
- k) Elaborar estrategias didácticas, que reflejen actividades y procedimientos claros encaminados a una labor docente eficiente y eficaz.
- l) Registrar, dar seguimiento y control que evidencien el logro de las competencias establecidas en el programa de estudios.
- m) Diseñar instrumentos para la evaluación del aprendizaje del estudiante, a fin de evidenciar que puede realizar las tareas, actividades o productos asociados con la competencia exigida.

### III.- Desarrollo del estudiante

- a) Desarrollar estrategias que abone a la retención y continuación del estudiante en sus estudios y, en consecuencia, se erija como un instrumento para combatir el abandono escolar.
- b) Planear y realizar acciones que contribuyan a la preparación y formación de los estudiantes en los distintos concursos académicos, además de las tareas vinculadas con el desarrollo comunitario, la asistencia técnica, el desarrollo tecnológico, la incubación de empresas, la innovación tecnológica, entre otros.

### IV.- Desarrollo docente

- a) Detectar y proponer las necesidades y demandas de formación y actualización docente y profesional, pudiendo incluir asesorías, consultorías, proyectos de desarrollo comunitario, asistencia técnica, desarrollo tecnológico, incubación de empresas, proyectos de innovación tecnológica, entre otros, a fin de que estos sean incluidos en el programa de trabajo semestral para la actualización, capacitación y profesionalización de sus integrantes.
- b) Promover la superación académica de sus integrantes, mediante asistencia a cursos y otras actividades análogas así como la participación en trabajos relacionados con su campo profesional y docente en actos académicos organizados por el Plantel o por otras Instituciones Educativas.
- e) Proponer y sustentar la realización de conferencias, talleres, cursos extracurriculares, congresos entre otros.